

BASES LEGALES

“VIVE EL FUTBOL EN GRANDE”

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**VIVE EL FUTBOL EN GRANDE**” en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente del 18 de mayo al 21 de junio de 2026, ambas fechas inclusives.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premio

- 2.1. Participarán automáticamente en el Concurso todas las personas que realicen compras en Televisión por un monto igual o superior a \$400.000 en una misma boleta, durante el período de vigencia del Concurso.

Podrán participar quienes compren en tienda y completen los datos señalados en el formulario que se les hará llenar en tienda, esta información corresponde al rut y al correo electrónico al cual será contactado si resultase ganador.

La promoción aplica para compras realizadas en:

- Tiendas físicas Ripley
- Sitio web Ripley.com
- App Ripley

Quedan excluidas las compras realizadas a través del Marketplace de Ripley.

Cada boleta que evidencie compras en Televisión que cumplan con el monto señalado precedentemente, participa como una opción en el sorteo del Concurso.

- 2.2 Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, residentes en Chile, que tengan boletas que cumplan con la mecánica descrita.

Se excluyen colaboradores de Ripley y de las empresas relacionadas al Concurso.

- 2.5 Habrá un total de 11 premios del Concurso, los que corresponden a:

- 6 Gift Cards por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) cada una. Las Gift Cards serán válidas para compras en tiendas Ripley, Ripley.com y App Ripley, excluye compras a realizarse en el Market Place.

Las Gift card podrán ser utilizadas hasta el 25 de septiembre de 2026.

- 5 Televisores HISENSE según el siguiente detalle:
 - 2 unidades del SKU: 41101395
 - 3 unidades del SKU: 40728705

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso estará vigente del 18 de mayo al 21 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1 Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección del ganador

- 5.1. La elección de los ganadores se realizará de manera sucesiva y aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido, durante la vigencia del Concurso, las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.3. Los ganadores serán contactados el día 25 de junio de 2026 o dentro de los 3 días hábiles siguientes, vía correo electrónico y/o teléfono registrado en la compra.

- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección del ganador si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página www.ripley.com.

6. Entrega del Premio

- 6.1. El contacto del ganador se realizará vía correo electrónico registrado en la compra.
- 6.3. Ripley intentará contactar a cada uno de los ganadores un máximo de tres veces, dentro de un plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de la elección de los ganadores, plazo dentro del cual el ganador correspondiente deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar a algún ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar a algún ganador y/o éste no reclamare su premio dentro del plazo de 7 días hábiles antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declarar el Concurso parcialmente desierto.
- 6.5. Los premios serán entregados según se establece a continuación:
- **Gift Cards:** serán enviadas de forma digital al correo que los ganadores informen al momento de ser contactados por Ripley.
 - **Televisores:** serán coordinados por el equipo comercial y postventa para despacho al domicilio que los respectivos ganadores informen al momento de ser contactados por Ripley.

El ganador deberá validar sus datos contra la boleta de compra para hacer efectiva la entrega del premio correspondiente.

Si el ganador no utiliza su Giftcards Ripley antes de la fecha señalada, esto es 25 de septiembre de 2026, perderá su derecho al Premio.

- 6.6. Los participantes del Concurso autorizan desde ya a Ripley a difundir públicamente sus nombres para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron comunicadas.

- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 7.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el formulario de contacto del sitio <http://www.ripley.com>.
- 7.5. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la cuenta en la página web de Ripley www.ripley.com